



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA

JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 D' EIVISSA

19698

Execució de Títols Judicials 120/2013

D. JAVIER CASTILLO GARCIA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social nº1 de EIVISSA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 120 /2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. ANGEL MARIO PAVON BELTRAN contra la empresa OPTIMA SECURITY SERVICE, SL, OPTIMA SERVICIOS 3000, SL, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución que se adjunta:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

SECRETARIO/A JUDICIAL SR/SRA D/Dª. JAVIER CASTILLO GARCIA

En IBIZA/EIVISSA, a dieciséis de Octubre de dos mil trece.

Únase el anterior escrito presentado por el abogado D. Martín Peláez Velasco, de fecha 9/10/13, se tienen por hechas sus manifestaciones. Se acuerda:

Suspender la comparecencia señalada para el 30/10/13, señalándose nuevamente para el **9/11/13 a las 9:30 horas**, con la suspensión del devengo de los salarios de tramitación desde la fecha prevista inicialmente, hasta la resolución definitiva.

Notifíquese a las ejecutadas a través del BOIB.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

Y para que sirva de notificación en legal forma a ANGEL MARIO PAVON BELTRAN, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de les ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En IBIZA/EIVISSA, a dieciséis de Octubre de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

